



Departamento de Salud

Osorno,

13 JUN 2024

MAT.: FIJA ARANCELES PARA LOS SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA DE LA COMUNA DE OSORNO.

DECRETO N° 5917 VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

La creación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dr. Pedro Jauregui, con fecha 1 de junio de 1992 y la posterior puesta en marcha de los Servicios de Atención Primaria de Urgencia Rahue Alto y Dr. Marcelo Lopetegui;

La necesidad de reajustar los aranceles de prestaciones para los Servicios de Atención Primaria de Urgencia de la comuna de Osorno, siendo su última actualización con fecha 08 de junio de 2020, a través de Decreto Exento N°3698;

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Decreto N°18955 del 13/12/2023 que establece proceso de visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

FIJA ARANCELES para los Servicio de Atención Primaria de Urgencia de la comuna de Osorno, de acuerdo al siguiente detalle:

ATENCIONES	ARANCEL PARTICULAR/ISAPRE
Consulta médica Urgencia	\$ 50.000

ATENCIONES	ARANCEL PARTICULAR/ISAPRE
Control signos vitales	\$7.000
ECG de urgencia	\$30.000
Administración Inyección Intramuscular	\$ 7.000
Administración Inyección Subcutánea	\$ 7.000
Administración Inyección Endovenosas	\$ 12.000
Administración de fleboclisis (incluye insumos)	\$20.000
Administración Medicamentos Oftalmológicos	\$10.000
Instalación sonda vesical	\$25.000
Extracción cuerpo extraño nasal	\$24.000
Extracción cuerpo conjuntival (Incluye sello y aseo)	\$ 20.000
Extracción cuerpo extraño auditivo externo	\$25.000
Taponamiento Nasal anterior	\$18.000
Taponamiento Nasal posterior	\$28.000



Departamento de Salud

Curación Simple	\$20.000
Curación Compleja	\$40.000
Sutura cutánea	\$15.000
Afrontamiento	\$10.000
Férula Digital	\$8.000
Drenaje Absceso	\$20.000
Nebulización (por vez)	\$6.000
Traslado Ambulancia	\$55.000

ATENCIONES ODONTOLÓGICAS	ARANCEL PARTICULAR/ISAPRE
Consulta de urgencia odontológica adulto	\$45.000
Consulta de urgencia odontológica pediátrica	\$35.000

Déjese sin efecto Decreto N°3698 de fecha 08 de junio de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE.



YAMILUARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS
JEFE SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN EN SALUD

ASB/YUR/CLR

Distribución:

- Depto. de Salud
- Secretaría Municipal
- SAPU Cesfam Dr. Pedro Jauregui, Cesfam Rahue Alto, Cesfam Dr. Marcelo Lopetegui

I-1802196